

LUNES, 25 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 143

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2016-6652** *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 20/2016.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Nº 6 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000020/2016 a instancia de Luisa Georgina Campos Rivera frente a Maribel Ríos Piedra y Fogasa, en los que se ha dictado sentencia de fecha 08/07/2016, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por el Fondo de Garantía Salarial, y estimo la demanda formulada por doña Luisa Campos Rivera frente a la empresa demandada, Maribel Ríos Piedra, y en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 195,46 €, incrementada en el 10% de interés por demora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Maribel Ríos Piedra, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 14 de julio de 2016.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
Oliva Agustina García Carmona.

2016/6652